



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 30 de enero 2007, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de ENDESA, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones.

Hasta tanto no se esclarezcan las noticias de que ENDESA pudiera ser objeto de diversas operaciones corporativas, bien por parte de ENEL de forma individual, o conjuntamente con ACCIONA “

Madrid, 22 de Marzo de 2007

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Manuel Conthe Gutiérrez